

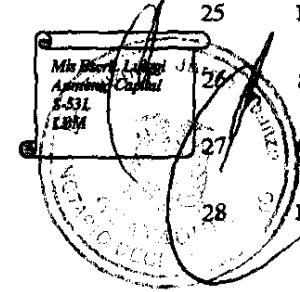
Copia Certificada

**ESCRITURA CÓD. #
2014-9-01-13-P2380**

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA ANÓ-
NIMA DENOMINADA STAR-
COMPANY S.A. . - CUAN-

TIA: CUANTIA: US \$ 4.000.00; (CA-
PITAL SUSCRITO: US \$ 5,000.00; CA-
PITAL AUTORIZADO: US \$ 10.000.00).

9 En la ciudad de Guayaquil, Repúbl-
10 ca del Ecuador, en los trece días
11 del mes de Octubre del año dos mil
12 catorce, ante mi doctor VIRGILIO
13 JARRIN ACUNZO abogado y notario
14 público décimotercero de este can-
15 tón, comparece el señor ingeniero
16 VÍCTOR MANUEL UBEDA TORRES, casado,
17 ingeniero químico a nombre y en
18 representación de la compañía STAR-
19 COMPANY S.A. conforme lo acredita
20 con la copia de su nombramiento,
21 debidamente suscrito y aceptado y
22 en plena vigencia, y debidamente
23 autorizado por la Junta General
24 Universal Extraordinaria de Accio-
25 nistas de la Compañía, celebrada el
26 seis de octubre del dos mil cator-
27 ce, conforme consta del acta, docu-
28 mentos que se adjuntan como habili-

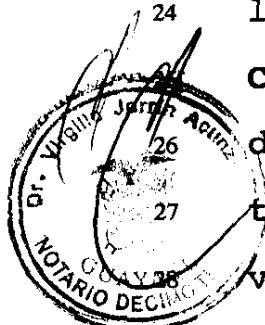


1 tantes al final de esta matriz; el
2 compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, con do-
4 micio y residencia en la ciudad
5 de Guayaquil, con la capacidad ci-
6 vil y necesaria para celebrar toda
7 clase de actos o contratos y a
8 quien de conocerlo personalmente
9 doy fe; bien instruido en el objeto
10 y resultado de esta escritura
11 pública de aumento de capital y re-
12 forma del estatuto de la compañía
13 anónima denominada **STARCOMPANY S.A.**,
14 a la que procede como queda indica-
15 do, con amplia y entera libertad,
16 para su otorgamiento me presenta la
17 minuta que es del tenor siguiente:
18 "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar
19 en el Registro de escrituras púli-
20 cas a su cargo, una en virtud de la
21 cual conste el aumento de capital y
22 reforma del estatuto de la compañía
23 anónima denominada **STARCOMPANY S.A.**,
24 que se celebra de conformidad con
25 las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**
26 **PRIMERA.-** Comparece a la celebra-
27 ción del presente contrato el señor
28 ingeniero **VÍCTOR MANUEL ULLOA**



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acuña

1 **TORRES**, en su calidad de **GERENTE**
2 **GENERAL** de **STARCOMPANY S.A.**, tal
3 como consta del documento adjunto,
4 debidamente autorizado por la Junta
5 General Universal de Accionistas
6 celebrada el seis de octubre del
7 dos mil catorce. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** STARCOMPANY S.A. se
9 constituyó ante el Notario Trigésimo
10 de Guayaquil, abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, suplente del doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecisiete de noviembre
11 del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de diciembre del dos mil cinco, con un Capital de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio en la ciudad de Guayaquil. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** El señor ingeniero VÍCTOR MANUEL ULLOA TORRES, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **STARCOMPANY S.A.**, tal como consta del documento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el



1 seis de octubre del dos mil cator-
2 ce, declara: A) Que se aumenta el
3 **CAPITAL AUTORIZADO** a DIEZ MIL
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (US\$ 10.000.00) Que el ca-
6 pital suscrito y pagado se aumenta
7 en CUATRO MIL DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
9 4.000.00) con lo cual el capital
10 suscrito y pagado será de CINCO MIL
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMERICA (US\$ 5.000.00). B) Que el
13 mencionado aumento de capital sus-
14 crito y pagado se lo ha efectuado
15 mediante la emisión de cuatro mil
16 acciones ordinarias y nominativas
17 de un dólar de los Estados Unidos
18 de América, cada una. C) Que el au-
19 mento de capital se efectúa median-
20 te la capitalización de cuenta Re-
21 sultados de Ejercicios Anteriores,
22 tal como consta en el Acta de Junta
23 General Universal de Accionistas
24 celebrada el seis de octubre del
25 dos mil catorce, que se adjunta co-
26 mo documento habilitante. **CLAUSULA**
27 **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
28 **DE STARCOMPANY S.A.** - El señor inge-



Notaria 13^{era}
Dr. Virgilio Jarrín Acuña

1 niero VÍCTOR MANUEL ULLOA TORRES, en
2 su calidad de GERENTE GENERAL de
3 STARCOMPANY S.A., tal como consta
4 del documento adjunto, debidamente
5 autorizado por la Junta General
6 Universal de Accionistas celebrada
7 el seis de octubre del dos mil ca-
8 torce, declara que se reforman los
9 artículos segundo, quinto y sexto
10 del estatuto social en los siguien-
11 tes términos: "ARTICULO SEGUNDO.-
12 **OBJETO SOCIAL.** La compañía tendrá
13 por objeto la actividad pesquera en
14 todas sus fases, captura, extra-
15 ción, procesamiento, comercializa-
16 ción, exportación e importación de
17 especies bioacuáticas en los merca-
18 dos internos y externos. La produc-
19 ción, pesca, comercialización, im-
20 portación y exportación de larvas y
21 especies de camarón, nauplios, pe-
22 ces, algas, ranas, caracoles y
23 cualquier otra variedad bioacuáti-
24 cas, mediante la instalación de la-
25 boratorios, piscinas y otros. Ad-
26 quirir barcos pesqueros. Instalar
27 su planta industrial para el empa-
28 que o envase para la comercializa-

1 ción de los productos del mar,
2 ríos, estuarios o criaderos artifi-
3 ciales. Podrá adquirir bienes mue-
4 bles e inmuebles para el mejor cum-
5 plimiento de su objeto. En general
6 podrá realizar todas las activida-
7 des legales permitidas en el área
8 de la pisicultura. "**ARTICULO QUIN-**
9 TO.- El **CAPITAL AUTORIZADO** de la
10 compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El
12 capital social suscripto y pagado
13 de la compañía es de CINCO MIL
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA, dividido en cinco mil ac-
16 ciones ordinarias y nominativas de
17 un dólar cada una, capital que
18 podrá ser aumentado por resolución
19 de la junta general de accionistas.
20 el capital de la compañía se en-
21 cuentra totalmente suscripto y pa-
22 gado en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE
HELMUT CARLOS HERZOG CASSANOVA	2.500	50%
VICTOR MANUEL ULLOA TORRES	2.500	50%

26 "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones es-
27 tarán numeradas del cero cero cero
28 uno al cinco mil inclusive. Cada



Notaria 13^{era}
de Guayaquil
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo 8

1 acción de un dólar de los Estados
2 Unidos de América totalmente paga-
3 das, da derecho a un voto en las
4 deliberaciones de la Junta General
5 de Accionistas. Los títulos de las
6 acciones contendrán las declaracio-
7 nes exigidas por la Ley y llevarán
8 las firmas del Presidente y del Ge-
9 rente General. **CLAUSULA QUINTA.-**
10 **DECLARACIONES** El señor ingeniero
11 **VÍCTOR MANUEL ULLOA TORRES**, en su
12 calidad de **GERENTE GENERAL** de STAR-
13 COMPANY S.A. declara bajo juramento
14 expresamente lo siguiente: A) Que
15 los accionistas son de nacionalidad
16 ecuatoriana. B) Que el aumento de
17 capital suscrito y pagado que se
18 realiza en la presente escritura
19 pública ha sido íntegramente sus-
20 crito y pagado mediante la capita-
21 lización de la cuenta Resultados de
22 Ejercicios Anteriores, acumuladas
23 hasta el treinta y uno de diciembre
24 del dos mil trece, tal como consta
25 en el Acta de Junta General Univer-
26 sal de Accionistas celebrada el
27 seis de octubre del dos mil cator-
28 ce, que se adjunta como documento

1 habilitante, por lo que dicho au-
2 mento queda correctamente integra-
3 do. **CLAUSULA CUARTA** El señor inge-
4 niero **VÍCTOR MANUEL ULLOA TORRES**,
5 en su calidad de **GERENTE GENERAL** de
6 **STAR-COMPANY S.A.** encarga a la abo-
7 gada Vilma Vasquez Gonzaga para que
8 instrumente todas las resoluciones
9 tomadas en la Junta General Univer-
10 sal de Accionistas, antes indicada.
11 Agregue usted señor Notario las de-
12 más cláusulas de estilo para la va-
13 lidez y perfeccionamiento de esta
14 escritura. (Firmado).- **ABOGADA VIL-**
15 **MA VASQUEZ GONZAGA**.- Registro del
16 Foro de Abogados número cero nueve
17 guión mil novecientos noventa y
18 cinco guión cero ciento veinte.-
19 (**HASTA AQUÍ LA MINUTA**).- Quedan
20 agregados a mi registro, formando
21 parte integrante de la presente es-
22 critura pública, todos los documen-
23 tos habilitantes que se han consi-
24 derado pertinentes para dar la so-
25 lemnidad que requiere el presente
26 instrumento público.- Los otorgan-
27 tes me presentaron sus respectivos
28 documentos de identificación per-

Guayaquil Enero 10 del 2011

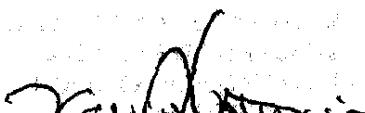
Señor.
VICTOR MANUEL ULLOA TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplirme llevar a su conocimiento que STARCOMPANY S.A., en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

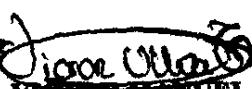
La compañía STARCOMPANY S.A., se constituyó el 17 de noviembre del 2005, mediante escritura pública por el Notario Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini Carrasco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de diciembre del 2005, de fojas 128.054 a 128.072, Número 23.900 del Registro mercantil y anotada bajo número 47.086 del Repertorio.

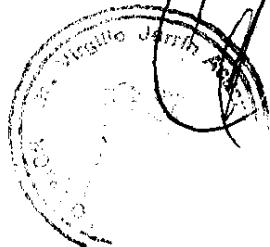
Atentamente,


XAVIER ENRIQUE VALENCIA MIRANDA
Secretario AD-HOC de la junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede

Guayaquil, 10 de Enero del 2011

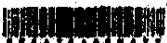

VICTOR MANUEL ULLOA TORRES
GERENTE GENERAL
C.I. # 0907537559
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 13.000
FECHA DE REPERTORIO: 09/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha dieciséis de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, /de la Compañía
STARCOMPANY S.A., a favor de VICTOR MANUEL ULLOA
TORRES, a foja 23.849, Registro Mercantil número 4.499.

ORDEN: 13000



s 9.30

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Junio de 1978, DUYFD. Que la fotocopia precedente,
que consta de una foja, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantia:
Indeterminada-Guayaquil.

13 OCT 2014



Dr. Virgilio Jarrín Acuño
Notario Decimotercero
Guayaquil

Jr

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0920433795001
RAZON SOCIAL: STARCOMPANY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ULLOA TORRES VICTOR MANUEL
CONTADOR: VILLAMAR MARTINEZ KARINA ALEXANDRA
FEC. INICIO ACTIVIDAD: 07/12/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 07/12/2005
FEC. INSERIPCION: 22/12/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia Guayas Oficina de Rentas Internas
MAPAS NÚMERO NUEVO
ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO AMERICANO

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

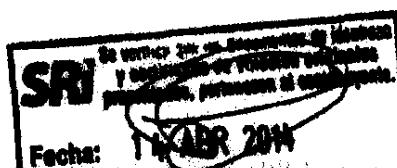
9 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAB

CERRADOS: 0

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRAL SUR
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Deseo que los datos contenidos en este documento sea correctos y verificados, por lo que quedan sujetos a sanciones legales en caso de falsedad.

Ubicación: GUAYABO LIMA
Lote 001 Oficina 001 GUAYABO LIMA
BOCA DE RÍO y Río: 14/04/2014 0122517

ESTABECLIMIENTO EN GUAYAQUIL
REGISTRO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0909433796001

RAZON SOCIAL: STARCOMPANY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO: ECUADOR

MUNICIPALIDAD: QUITO

NOMBRE COMERCIAL:

PRO. CERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PRO. MERCADO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Capital: PLAYA DEL CARMEN
ESTE Número: 120 Piso: 1
SUPERIOR Tercer piso

No. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO: ECUADOR

MUNICIPALIDAD: QUITO

NOMBRE COMERCIAL:

PRO. CERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PRO. MERCADO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

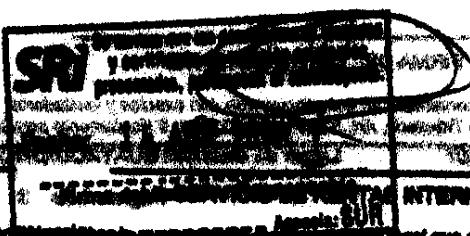
Provincia: GUAYAS Capital: PLAYA DEL CARMEN
Intersección: BISCULO GARAY PINTORICA A MIRIA CHAMORA DE DURANZA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, referida por el Decreto Supremo Número 2380, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 22 de abril de 1.978. DUV FEO que la Intendencia Provincial
que consta de *una* persona, se adjunta al
documento original que también se me exhibe. - Cuantía:
Indeterminada-Guayaquil, 1 OCT 2014

Roberto Terán Pulgar
DELEGADO DEL I.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTRAL
LITORAL SUR



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Público Número 102
Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos y que soy responsable legal que de ello se

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE STARCOMPANY S.A.

CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014.

En Guayaquil, a los seis días del mes de octubre de dos mil catorce, a las 11H:00, en el local de la Compañía situado en la Ciudadela Santa Adriana, solar No. 10 Mz 26, de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de **STARCOMPANY S.A.**, conformada por las siguientes personas: Víctor Manuel Ulloa Torres, y, Helmut Carlos Herzog Casanova, propietario cada uno, de quinientas acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas, cada una de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside la sesión el señor Helmut Carlos Herzog Casanova y actúa como Secretario de la Junta, el señor Víctor Manuel Ulloa Torres. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y, resuelven por unanimidad constituirse en la Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día.:

- 1.- Conocimiento y resolución del aumento del capital autorizado, suscrito y pagado, y su forma de pago.
- 2.- Reforma del estatuto social de la Compañía.

El Presidente ordena al Secretario que se pase a conocer el **primer punto** del orden del día: conocimiento y resolución del aumento del capital autorizado, suscrito y pagado, y su forma de pago. Toma la palabra, el Gerente General e indica que, es necesario aumentar el capital autorizado y el capital suscrito y pagado de **STARCOMPANY S.A.**, para obtener un mejor y eficiente crecimiento de la misma, propone que el capital autorizado aumentado ascienda a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito y pagado sea aumentado en la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital suscrito y pagado asciende a la suma de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Además explica que existen utilidades acumuladas hasta el 31 de diciembre del 2013, en la cuenta **RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**, y propone a la Sala que de esta cuenta se cancele el aumento sugerido en esta sesión. Indica que las nuevas acciones se suscribirán a prorrata de las que posee cada accionista en el capital social. La Sala, luego de las deliberaciones correspondientes, aprueba por unanimidad lo expuesto por el Gerente General, en todo lo relacionado con el aumento del capital autorizado, suscrito y pagado, y la forma de cancelación de las nuevas acciones. Inmediatamente se pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día, esto es, reforma del estatuto social de la Compañía. El Presidente lee los artículos que se reforman.

"ARTICULO SEGUNDO..

OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. La producción, pesca, comercialización, importación y exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles y cualquier otra variedad bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas y otros. Adquirir barcos pesqueros. Instalar su planta industrial para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles para el mejor cumplimiento de su objeto. En general podrá realizar todas las actividades legales permitidas en el área de la piscicultura."

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito y pagado de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América

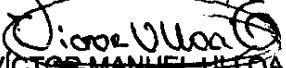


totalmente pagadas, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General." La Sala, por unanimidad aprueba la reforma del estatuto social. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia del Acta

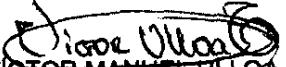
No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual procede a dar lectura de la misma, la que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica.


HELmut C. HERZOG CASANOVA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

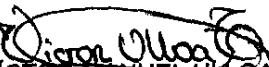

VICTOR MANUEL ULLOA TORRES
SECRETARIO

ACCIONISTAS


HELmut C. HERZOG CASANOVA


VICTOR MANUEL ULLOA TORRES

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original que consta en los archivos de STARCOMPANY S.A.- Guayaquil, octubre 7 del 2014.


VICTOR MANUEL ULLOA TORRES

GERENTE GENERAL

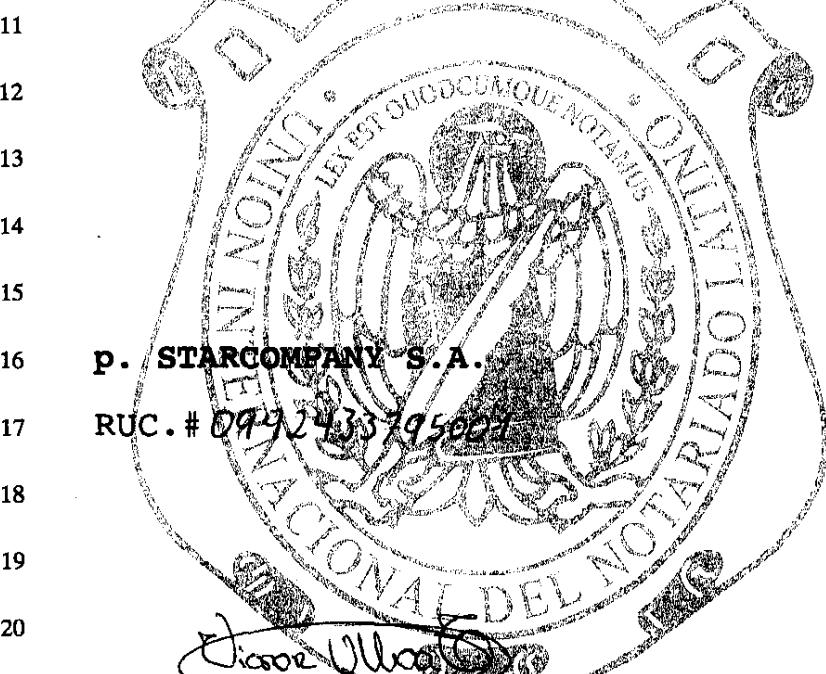




Notaria 13^{era}
de Guayaquil

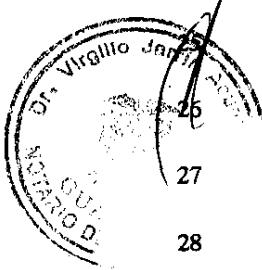
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 sonal.- Leída que les fue la pre-
2 sente escritura pública de princi-
3 pio a fin y en alta voz, por mí el
4 Notario Encargado a los intervi-
5 nientes, éstos la aprobaron en to-
6 das y cada una de sus partes, se
7 afirmaron, ratificaron y firman en
8 unidad de acto y conmigo, el Nota-
9 rio Encargado, de todo lo cual DOY
10 FE.-



21 f) SR. VÍCTOR MANUEL ULLOA TORRES
22 C.C. # 0907537559
23 C.V. # 313-0239

24



25 26 27 28
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO,
que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
quince días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO:51.204
FECHA DE REPERTORIO:15/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:13:08**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintidos de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **STARCOMPANY S.A.**, de fojas **102.086** a **102.104**, Registro Mercantil número **4.278**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51204



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de octubre de 2014

REVISADO POR:

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GOMBERGAS DE GUAYAQUIL

R E C I E T O

HORA:

13 NOV 2014 14:45

Receptor: Michelle Calderon Palacios

M. Calderon Palacios

Firma: